

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas-Comisión de Gobierno

07 de abril de 2016

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Buenos días, diputadas, diputados. Vamos a llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Agradezco a todas y a todos su amable asistencia a esta segunda sesión y le pediría al diputado José Gonzalo Espina Miranda, que pudiera tomar el papel de Secretario para proceder a pasar lista.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Diputada Elizabeth Mateos, presente, diputada Luisa Yanira Alpizar; diputado Gonzalo Espina, presente. Diputada Presidenta, se encuentran 3 de los diputados de los 5, se conforma esta Comisión. Hay quórum legal.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien. Sólo para la versión estenográfica, aclarar que ya firmó asistencia la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 12:20 horas, del 7 de abril del 2016, se abre esta segunda sesión ordinaria.

Solicitaría al Secretario lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Lista de asistencia y verificación de quórum.

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presentó el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2 de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, que presentó la diputada Rebeca Peralta León, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lectura de otros asuntos turnados a la Comisión.

Asuntos generales.

Clausura de la sesión.

Es la consideración del día. Quienes están por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia deja constancia que en el orden del día da cuenta de dos puntos a dictaminar.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso del acta de la sesión anterior, toda vez que se hizo entrega de esta acta en comento con antelación, le solicitaría al Secretario que consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior de esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, pongo a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior de esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es discusión y análisis y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Toda vez que el Secretario Técnico de esta Comisión hizo entrega del dictamen técnico con antelación, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen que

comentó. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Por unanimidad a favor. Se aprueba.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo, habiendo finalizado la reseña del presente dictamen se pone a discusión y los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

Señoras diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como es de su conocimiento con antelación fue distribuido el proyecto de dictamen de la iniciativa de reforma al artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, presentada por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, el cual sometemos a su consideración.

Para ello me permito exponer lo siguiente:

La iniciativa en comento señala que el Programa para Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014-2018 contempla la inclusión de la no discriminación, pero que este precepto se contrapone a lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, lo anterior debido a que la norma señala como requisito para obtener el derecho al apoyo económico ser residente y nacido en la Ciudad de México, situación que excluye y discrimina a quienes no nacieron aquí pero residen desde hace años.

El objetivo de la iniciativa busca cumplir con la premisa de que el apoyo económico a personas con discapacidad sea extensivo a las y los habitantes que acrediten una residencia permanente de al menos 3 años en esta ciudad.

Ahora bien, el artículo 2º de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México señala que este sector de la población contará con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de

las garantías que otorga la Constitución, así como los derechos consagrados en Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna.

El pasado 3 de marzo fue publicado en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México la reforma de la fracción II del artículo 43 de dicha ley, que define los requisitos para obtener el derecho a apoyo económico: contar con la calidad de habitante o vecino de esta ciudad.

El artículo 5º del Estatuto del Gobierno Local define como habitantes del Distrito Federal a quienes residen en su territorio y como vecino a los que residan por más de 6 meses.

En consecuencia, la publicación de la citada reforma deja superada a la iniciativa objeto del análisis y por tanto sin materia.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abre la lista de intervenciones. Favor de levantar la mano quienes deseen participar.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de pasar, ya que no hubo participación, antes de pasar a la votación les preguntamos a los integrantes de la mesa si se reservarán algún resolutive del dictamen.

Si no hubiera alguna intervención, pues solicito al Secretario proceda a recoger el sentido de la misma en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de izquierda a derecha.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen.

Por lo antes mencionado, iremos al segundo punto del orden del día, que es discusión y análisis y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2º de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con Discapacidad en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Toda vez que el Secretario Técnico de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen que comentó. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Cabe destacar que esta iniciativa fue propuesta de la diputada Rebeca Peralta.

Proyecto de dictamen que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2º de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, presentada por la diputada Rebeca Peralta León, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Señoras diputadas, señores diputados, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis y dictamen la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma fracción III del artículo 2º de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con

Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, presentada por la diputada Rebeca León del PRD.

En dicha propuesta se indica que en el Distrito Federal existen dos centros de reclusión para mujeres, en los que se encuentran bajo proceso más de 2 mil internas, 90 por ciento de ellas en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, 86 por ciento de las cuales son madres y tienen en promedio 3. hijas o hijos. Cifras oficiales revelan que 107 niñas y niños cohabitan en dicho centro y que el 70 por ciento de estos en estos casos padre y madre están reclusos.

Estas niñas y niños se encuentran en un grave estado de deterioro de desarrollo infantil dadas las condiciones en las que habitan, puesto que ningún lugar de reclusión está diseñado para brindarles instrumentos elementales para satisfacer sus necesidades básicas.

Las madres en reclusión enfrentan una disyuntiva entre lo que a su consideración resulte menos dañino para sus hijas o hijos, si enviarlos a custodia con algún familiar o en algún centro de adopción, caso contrario mantenerlos cohabitando en el penal, aún con las condiciones en las que se encuentran.

Así el objeto de la iniciativa en comento radica en que las hijas e hijos de madres en reclusión sean considerados personas en situación de vulnerabilidad.

En armonía con la Convención de los Derechos del Niño y las Niñas, el artículo 4º constitucional mandata que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral

No obstante todo lo anterior, considerar a las hijas e hijos de madres en reclusión como personas en situación de vulnerabilidad ya se encuentra contemplado en la Sección IV de las medidas de protección especial del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Las medidas de protección especial que adopten las autoridades y los órganos político administrativos serán aquellas necesarias para garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad o discriminación múltiple. Se consideran de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes condiciones o situaciones de vulnerabilidad: discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, víctimas de delito, hijas e hijos de personas en reclusión, en situación de calle, embarazo adolescente, adolescentes en conflicto con la ley, uso de drogas, trabajo infantil, en situación de abandono, por orientación y preferencia sexual, y cualquier otra condición o situación que impida a niñas, niños y adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora resuelve que la presente iniciativa con proyecto de decreto queda sin materia. Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abre la lista de intervenciones. Favor de levantar la mano quienes deseen participar.

Diputada Rebeca Peralta León, tiene hasta 10 minutos.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Gracias, diputados y diputadas. Agradezco su amabilidad y generosidad por permitirme intervenir en esta sesión.

De manera muy respetuosa me dirijo a ustedes para hacer un llamado al razonamiento de su voto del sentido del dictamen que se está discutiendo, ya que a juicio de la promovente la iniciativa que se presentó ubica como una necesidad la atención prioritaria para los niños y niñas que se encuentran con sus madres en reclusión dadas sus condiciones de vulnerabilidad.

El espíritu de esta presente iniciativa tiene por objeto establecer que las niñas y niños hijos de madres en reclusión sean considerados como grupo vulnerable dentro de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, para que en consecuencia se les brinde atención prioritaria, que eso es lo que realmente estamos

solicitando, porque efectivamente conforme a la Constitución también todos deben ser atendidos por igual, no debe de haber discriminación.

Pero sí es importante mencionar que en el tema de las mujeres cuando están en reclusión más del 80% de los niños y niñas quedan abandonados, no hay una atención como cuando el hombre está en reclusión, porque la mujer es la que atiende o en su momento la abuela, las hermanas pero, repito, cuando es el tema de la mujer sí hay más discriminación hacia los hijos. Por eso es que nosotros solicitamos que puedan ser integrados los niños y niñas hijos e hijas de madres en reclusión en la ley prioritaria para las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Aunque ya está establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, lo anterior queda de manifiesto ya que en el proyecto de dictamen en su resolutivo único establece que la presente iniciativa con proyecto de decreto queda sin materia, puesto que ya se encuentra establecido expresamente en el artículo 115 de la Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México el que las hijas e hijos de personas en reclusión se consideren en situación de vulnerabilidad.

En este orden de ideas la suscrita lo que pretende con esta iniciativa es incluir a las niñas y niños hijos e hijas de madres en reclusión a tener una atención prioritaria, ya que como ha quedado precisado ya son considerados como un grupo vulnerable.

A mayor abundamiento, la Real Academia de la Lengua Española define como vulnerable a la persona que es herido o recibir lesión física o moral y prioritaria, que tiene prioridad respecto de algo o alguien.

Todo lo anterior se funda y motiva por lo que establece la citada ley en sus diferentes articulados ya que se considera una serie de medidas y acciones que benefician a los grupos que considera como vulnerables, pero también obliga a los entes y servidores públicos para dar cabal cumplimiento a las disposiciones que la misma establece.

La verdad es que yo les pido por estas personas, repito, cuando son mujeres y ustedes lo saben, siempre hay más discriminación, hay un señalamiento más hacia las mujeres y como Vicepresidenta de la Comisión de Derechos

Humanos y de Reclusorios, la verdad es que le pido que pueda ser razonado su voto.

Esperando contar con su apoyo, les agradezco.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Elizabeth Mateos, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Yo primero que nada quiero reconocer el trabajo que especialmente ha realizado la diputada Rebeca Peralta con las personas en reclusión, hombres y mujeres donde efectivamente se ha remarcado el interés en lo que ayer decíamos cuando aprobábamos justamente también una iniciativa para que tuvieran el programa alimentario las mujeres en reclusión, iniciativa presentada por el diputado Toledo, que fue aprobada ayer, para que tuvieran también derecho a acceder al programa alimentario aunque estuviesen en reclusión, sobre todo para beneficiar a niñas y niños y que usted especialmente ha hecho ese énfasis en algo que es una realidad, las condiciones inadecuadas en las que están en general reclusos hombres y mujeres, pero que las mujeres sufren una doble victimización, yo creo que en ese sentido reconocemos el trabajo que usted ha estado haciendo y no solamente lo reconocemos, sino que estamos viendo un enorme avance en la vía de los hechos que creo que es lo que le importa a la ciudadanía, que las leyes se hagan y que se cumplan, que no sean letra muerta y efectivamente con las visitas que ha hecho usted a los reclusorios, que ha estado muy pendiente hemos visto que ya no solamente quedan los derechos que se tienen en el papel, sino que han mejorado y han cambiado las condiciones.

A mí me parece, es un punto de vista que se ha hecho en relación a una revisión técnica, que lo que está plasmado en el documento que presenta ya está plasmado en la protección especial, porque en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en relación al artículo 15, por qué, porque se habla de medidas de protección especial a lo que se le considera justamente grupos vulnerables donde están las niñas y los niños que son hijas de personas en reclusión y cuando hablamos de una protección especial justamente a lo que se refiere es atención prioritaria, una atención especial, de hacer un énfasis justamente en generar acciones afirmativas o acciones especiales para garantizar que los derechos de estas niñas y niños y de todos estos grupos que se mencionan, además como las personas con

discapacidad, de la diversidad sexual, personas de la calle y otro tipo de grupos vulnerables, que ya se dice muy claramente es enunciativo y no limitativo, tengan justamente esa atención especial.

A mí me parece que el tema básicamente es de cumplimiento de la ley y que posiblemente sería muy bueno que en algún punto de acuerdo se exhorte a las autoridades competentes y correspondientes para que esta Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México y en especial lo que nos está marcando el artículo 115 sea respetado, porque lo que estamos viendo en esta realidad que usted nos plantea en el documento y que es indiscutible que se está viviendo esta marginalidad, esa doble victimización, estas condiciones inadecuadas para las niñas y los niños, lo que tendríamos que hacer es exhortar a la autoridad correspondientes, que en este caso están muy claras las competencias del Gobierno del Distrito Federal para que se cumpla la ley, para que efectivamente esta protección especial a niñas y niños hijos de madres en reclusión, reciban tanto sus madres y especialmente las niñas y los niños en estas condiciones de vulnerabilidad, las mejores condiciones, que ellos tomen las acciones correspondientes para que se cumpla la ley, porque entonces lo que estamos viendo ante esta realidad que usted nos presenta que es indiscutible y que es un hecho, es que no se está cumpliendo la ley cabalmente como se marca aquí, y entonces yo creo que parte del papel fundamental que nos toca a los legisladores es la armonización de las leyes, si las leyes ya están y el objetivo como legisladores estamos vigilando que se cumpla y no se está cumpliendo cabalmente como se marca en una ley ya existente que protege a niñas y niños y que lo marca como un grupo vulnerable y que deben de recibir una protección especial y esto no se está cumpliendo, entonces exhortemos en este caso por supuesto la diputada Rebeca Peralta que es la que tiene la presidencia del tema que tiene que ver con reclusorios, a las autoridades competentes, la Presidenta, Vicepresidenta bueno, pero hemos visto una actuación verdaderamente muy activa que le reconozco, diputada, de mucha preocupación, no nada más en el tema de acuerdos y de modificaciones a la ley, sino que usted directamente se ha dado a la tarea de visitar y de constatar esa realidad y que no se está cumpliendo cabalmente la ley. Entonces me parece que lo que tenemos que hacer los

diputados es buscar la armonización, es decir ya no hacer lo que ya esté escrito, sino vigilar que se cumpla lo que ya está escrito pues para beneficio de los ciudadanos y especialmente de estos grupos vulnerables.

Esta sería mi reflexión, diputada, nuevamente reiterando de verdad todo mi reconocimiento al trabajo que está realizando y que quede muy claro que no es un voto contra los niños y las niñas, sino todo lo contrario. Todo lo contrario, velar porque se cumplan las leyes, porque no tiene caso seguir generando modificaciones a la ley en lo que ya está escrito, pero que el problema es que no se cumple. Ese sería mi razonamiento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, de izquierda a derecha:

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- En virtud de lo anterior queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

En consecuencia queda aprobado el presente dictamen.

Por lo antes mencionado, en el siguiente punto de acuerdo del día, dice la lectura de otros asuntos turnados a la Comisión, que está en este caso la iniciativa de reforma a la Ley de Salud y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ambas del Distrito Federal, para la creación del Centro de Geriatría del Distrito Federal, que presenta la diputada Jany Robles Ortiz, del grupo parlamentario del PRI, en Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.

Dos, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, que presentó el diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del PRD.

Tres, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que vigile el cumplimiento de los derechos de los jóvenes con

discapacidad en retraso psicomotor neurológico que han sido despedidos de su empleo por el Instituto de Educación Media Superior, desde el día 8 de enero del 2016, que presentó la diputada Olivia Gómez Garibay, del grupo parlamentario de MORENA, en Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Previsión Social.

Cuatro, propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social que incluya al sector de personas en situación de calle en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del PRI, en Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.

Cinco, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que se provea de intérpretes de lenguaje de señas mexicanas en las sesiones de trabajo de las Comisiones y Comités de esta H. Asamblea para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva, que presentó el diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del PAN, en Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.

Seis, propuesta con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al derecho de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad, que presentó el diputado José Manuel Ballesteros López, del grupo parlamentario del PRD, en Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.

Siete, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno a que gire instrucciones a los titulares de las dependencias, órganos de gobierno y entidades de la administración pública, todas de la Ciudad de México, a que nombren a las personas que formarán parte del monitor de accesibilidad, el cual se encarga de promover y vigilar que

todos los programas, acciones y proyectos de su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad para el beneficio de las personas con discapacidad que presentó el diputado José Manuel Ballesteros López, del grupo parlamentario del PRD, en Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Atención a Grupos Vulnerables.

Ocho, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SEDENA para que lleve a cabo la creación e implementación de un protocolo basado en los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos de las personas con discapacidad para el reclutamiento de atención a los jóvenes con alguna discapacidad y una vez elaborado lo remita a esta Soberanía y ordene su aplicación inmediata en las Oficinas de Reclutamiento del Servicio Militar de cada una de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, que presentó el diputado José Manuel Ballesteros López, del grupo parlamentario del PRD, en Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguno o alguna diputada desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No siendo así, solicito al diputado Secretario dé lectura al siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Buenas tardes a todos.

